


|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  | <b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b> |  | CÓDIGO 310.03.08-12                            |
|   | PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS                                   |  | VERSIÓN 3<br>FECHA 06/10/2015<br>Página 1 de 5 |
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>APROBO</b>                                    |  |
| ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A                                     | SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS   | DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA |  |

## 1. OBJETIVO


Implementar, con las entidades competentes, las acciones para identificar riesgos humanitarios y hacer seguimiento a las emergencias humanitarias, desplazamientos masivos, atentados terroristas y todos los hechos victimizantes contemplados en el marco de la Ley 1448 de 2011, con el propósito de alertar y coordinar en el marco de los CTJT y/o SPPGNR la atención oportuna e integral.

## 2. ALCANCE


Aplica para los equipos de trabajo de las dependencias de Dirección General, Direcciones Misionales y Direcciones Territoriales en materia de identificación y verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias presentadas en todo el territorio nacional.

## 3. DEFINICIONES

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, encargada de prestar atención y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado Colombiano.
- **Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT):** La UARIV promoverá la creación de estos CTJT, con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia. En estos comités se elaboraran Planes de Acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- **BITACORA:** Es un monitoreo diario de eventos relacionados con la dinámica de violencia, reportados en medios públicos o por enlaces territoriales de la UARIV, que deriva en un ejercicio de verificación y seguimiento en el territorio, realizado con el fin de identificar hechos victimizantes o situaciones de Riesgo de victimización; advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes; activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización; promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados, hasta que acceda al proceso de registro y valoración; y generar insumos sistemáticos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b> | CÓDIGO 310.03.08-12<br>VERSIÓN 3<br>FECHA 06/10/2015<br>Página 2 de 5 |
|   | PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS                                   |   |
| <b>ELABORÓ</b><br>ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A                   | <b>REVISÓ</b><br>SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS                          | <b>APROBO</b><br>DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA     |

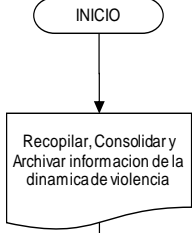
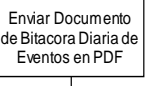

- **PROTOCOLO DE BITACORA DIARIA DE EVENTOS:** Documento en el cual se consigna la información de variables, definiciones, fuentes de información, usuarios y demás datos requeridos para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.
- **FUENTES DE CONSULTA:** hace referencia a los medios de prensa e institucionales de consulta que se utilizan para elaborar la Bitácora Diaria de Eventos.
- **Situación de Riesgo:** Es toda circunstancia que aumenta las probabilidades de que algo ocurra.
- **Riesgo Humanitario (RH):** Probabilidad de ocurrencia de una emergencia humanitaria a partir de acciones violatorias a los Derechos Humanos-DDHH o al Derecho Internacional Humanitario – DIH.
- **Emergencia Humanitaria (EH):** Es la alteración en el funcionamiento de una sociedad en donde se afectan las personas, la economía, los sistemas sociales, el medio ambiente, que puede ser causada por sucesos naturales, por la actividad humana o por la combinación de ambas, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.
- **Diagnóstico:** Recopilación y análisis de variables que permiten obtener un informe detallado de la situación de riesgo.
- **Reporte Mensual de Emergencia:** documento que resulta de un proceso de verificación y análisis de información; de valoración de la emergencia y componentes que permiten atenderla integralmente. Se consolida en el nivel nacional y recoge información sobre lo que las diferentes direcciones territoriales reportan.
- **Misión Humanitaria:** Visita a la zona afectada por riesgo o emergencia humanitaria con el objetivo de verificar y/o acompañar a la población víctima, a la par de generar acciones de atención, asistencia y coordinación para la atención de la misma.
- **Desplazamiento Masivo:** Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes, o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia.
- **Plan de Contingencia:** El plan de contingencia es una herramienta técnica de orden municipal/departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos, destinados por las entidades territoriales frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno. Para ello, las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar, de forma anual, los


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b> | <b>CÓDIGO 310.03.08-12</b><br><b>VERSIÓN 3</b><br><b>FECHA 06/10/2015</b><br><b>Página 3 de 5</b> |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>                            |   |
| <b>ELABORÓ</b><br><b>ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A</b>            | <b>REVISÓ</b><br><b>SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS</b>                   | <b>APROBO</b><br><b>DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA</b>                          |

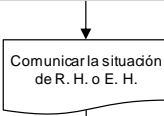

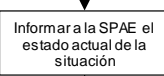
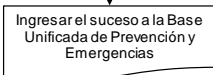

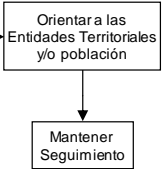

planes de contingencia en los CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

- **Formato Único de Declaración (FUD):** es el formato diseñado e implementado por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas para que la población víctima del conflicto armado interno realice la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- **Verificación:** es el proceso que adelantan los enlaces de prevención y atención de emergencias territoriales al llevar a cabo la contrastación de información a partir de lo reportado inicialmente a través de las bitácoras diarias de eventos como situaciones de riesgo humanitario.
- **Ampliación de la Verificación:** se deberá realizar la ampliación de la verificación en los casos en los que así sea solicitado por la Dirección General, Subdirección de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.


#### 4. ACTIVIDADES

| No.     | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN   | REGISTRO                                   | RESPONSABLE   |
|---------|---|---|--|---|
| 1       |  | <p>Recopilar diariamente la información de prensa, páginas de la Fuerza Pública y Direcciones Territoriales de la UARIV relacionada con hechos de violencia, acciones institucionales y misiones humanitarias desarrolladas por los Enlaces de Prevención y Atención de Emergencias de Nivel Territorial en el formato "Bitácora Diaria de Eventos". En una carpeta compartida se debe guardar copia del documento de Bitácora; la información que contiene este documento se sistematiza en una base de datos de Excel denominada "Base Unificada de Prevención y Emergencias", generando un reporte mensual de hechos de bitacora que se remite a las Direcciones Territoriales. Estas acciones se realizaran de acuerdo con los lineamientos definidos en el "Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos".</p> | Base Unificada de Prevención y Emergencias | Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias  |
| 2       |  | <p>Convertir el documento de Word "Bitácora Diaria de Eventos" en formato PDF (Formato de Documento Portátil - Seguridad) y enviarlo por correo electrónico a los grupos de listas de distribución definidas y actualizadas en el "Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos". En el cuerpo de este correo electrónico se debe realizar una síntesis de los hechos más relevantes de afectación de personas, así como, las misiones humanitarias desarrolladas por la Subdirección.</p>  | Bitacora Diaria de Eventos                 | Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias  |
| 3<br>PC |  | <p>Revisar la Bitácora Diaria de Eventos - BDE y otras fuentes de información, e identificar la ocurrencia de un hecho que genere Riesgo Humanitario o una Emergencia Humanitaria determinada. Esta información se debe verificar inmediatamente y es de carácter confidencial (y de uso exclusivo UARIV).</p>  | Correo Electronico                         | Director Territorial, Enlace Dirección Territorial y Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b> | <b>CÓDIGO 310.03.08-12</b><br><b>VERSIÓN 3</b><br><b>FECHA 06/10/2015</b> |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>                            | <b>Página 4 de 5</b>  |
| <b>ELABORÓ</b><br><b>ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A</b>            | <b>REVISÓ</b><br><b>SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS</b>                   | <b>APROBO</b><br><b>DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA</b>  |

| No.     | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN  | REGISTRO  | RESPONSABLE   |
|---------|---|--|---|---|
| 4       |    | Diligenciar el Formato "Reporte de Verificación Riesgo Humanitario y/o Emergencia Humanitaria" y posteriormente debe ser enviado a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE. Esta notificación no debe tardar más de 24 horas después de recibida la información básica.   | Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria | Director Territorial y el Enlace Dirección Territorial  |
| 5<br>PC |    | Verificar y ampliar la información relacionada con el hecho, identificando las características relevantes cumpliendo con los lineamientos del protocolo "Protocolo para la Verificación del riesgo y/o Emergencia Humanitaria".  | Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria | Director Territorial y Enlace Dirección Territorial   |
| 6       |    | Comunicar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE sobre el estado actual de la situación donde se presenta el Riesgo Humanitario o la Emergencia Humanitaria.   | Correo Electrónico / Oficio   | Director Territorial y el Enlace Dirección Territorial  |
| 7       |    | Ingresar la información diligenciada en el Formato "Reporte de Verificación Riesgo Humanitario y/o Emergencia Humanitaria" en la "Base Unificada de Prevención y Emergencias", generando un reporte mensual de emergencias que se remite a las Direcciones Territoriales.  | Base Unificada de Prevención y Emergencias                          | Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias                        |
| 8<br>PC |  | <p>Posterior a la verificación del hecho y de contrastar las fuentes, se debe determinar si los hechos registrados efectivamente configuran un Riesgo Humanitario o hacen referencia directa a una Emergencia Humanitaria.</p> <p>En el evento en que se configure la situación como Riesgo Humanitario se debe realizar seguimiento periódico al riesgo.</p> <p>Si el evento se configura como Emergencia Humanitaria se debe seguir con el curso de actividades definidas en el flujo.</p> <p>En el evento en que no se configure como ninguna de las dos, se dará fin al procedimiento.</p> |   | Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias / Director Territorial                    |
| 9       |  | <p>Orientar a las Entidades Territoriales y/o población sobre las intervenciones pertinentes para garantizar la atención integral y oportuna (Activación del Plan de Contingencia y Rutas de Atención, levantamiento de la información: censo, acta y FUD, acorde con el evento que se suscite).</p> <p>Mantener el seguimiento periodico de acuerdo a la situación de riesgo que se configure.</p>  | Correo Electrónico / Oficio   | Director Territorial y el Enlace de Prevención y Atención de Emergencias de Nivel Territorial |
| 10      |  |  |   |   |

- La Base Unificada de Prevención y Emergencias se divide en dos partes; la primera corresponde a la información reportada en la Bitácora, y la segunda corresponde a la verificación y ampliación de los eventos.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b> |  | <b>CÓDIGO 310.03.08-12</b><br><b>VERSIÓN 3</b><br><b>FECHA 06/10/2015</b><br><b>Página 5 de 5</b> |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>                            |  |   |
| <b>ELABORÓ</b><br><b>ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A</b>            | <b>REVISÓ</b><br><b>SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS</b>                   | <b>APROBO</b><br><b>DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA</b> |   |

- **Actividad 3:** La principal fuente de información de identificación de riesgos y/o emergencias humanitarias es la Bitácora Diaria de Eventos, sin embargo se recomienda tener en cuenta fuentes de carácter comunitario, emisoras locales, regionales y comunitarias que alerten sobre diferentes situaciones de riesgo.

**NOTA:** En el caso de que el responsable de la Actividad sea el (la) Director(a) Territorial, debe tenerse en cuenta que este puede designar un delegado(a). La oportunidad en el proceso de verificación de las situaciones de riesgo y/o emergencia humanitaria es fundamental, para avanzar en procesos de articulación, coordinación y movilización de recursos.

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato de Bitácora Diaria de Eventos
- Base Unificada de Prevención y Emergencias
- Formato Reporte Mensual de Emergencias
- Formato de Verificación de Riesgo y/o Emergencia Humanitaria
- Protocolo de Bitácora Diaria de Eventos

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Ítem del cambio | Cambio realizado   | Motivo del cambio | Fecha del cambio |
|---------|-----------------|--|-------------------|------------------|
| 2       | 1, 3, 4 y 5     | Nombre, Alcance, definición de Conceptos, Modificación de Actividades y Documentos de Referencia | Actualización     | 06/05/2014       |
| 3       | 1, 3, 4 y 5     | Nombre, Alcance, definición de Conceptos, Modificación de Actividades y Documentos de Referencia | Actualización     | 06/10/2015       |